

ESCRITURA NUMERO: 3326

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA IMMEVI
CIA LTDA.

Cuántia \$ 74.275.00.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, doce de Diciembre del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Gustavo Polo Granda, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "IMMEVI CIA LTDA.", de acuerdo a los documentos que se agregan, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga las declaraciones sobre Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la Compañía "IMMEVI Cia. LTDA" de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE, Otorga esta escritura el Señor Gustavo Polo Granda, Gerente y como tal Representante legal de la compañía "IMMEVI Cia. LTDA", casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) La compañía "IMMEVI Cia. LTDA", se constituyó ante el Notario Cuarto de este Cantón el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y siete de Noviembre del año dos mil uno, inscribiéndose en el Registro Mercantil de Cuenca, el trece de diciembre del

año dos mil uno, con el número setecientos cuarenta y tres. DOS) La Junta General Universal de socios de dicha compañía, en sesión celebrada el dieciséis de Noviembre de dos mil siete, resolvió, aumentar el capital social con la reinversión de utilidades y el aporte en numerario de los socios y en consecuencia reformar el estatuto en su artículo cinco, conforme se desprende del acta de Junta General, cuya copia se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Sr. Gustavo Polo Granda, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta antes señalada declara: UNO) Que se ha aumentado el capital social de la compañía a ciento veinte y un mil doscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 121.262,00 USD). DOS) Reforma del artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "El capital de la compañía es de ciento veinte y un mil doscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinte y un mil doscientas sesenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una". TRES) Bajo juramento declara que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de compañías, que todos los socios son ecuatorianos, mayores de edad. CUARTA: CUANTIA - La cuantía del presente asciende a la suma de setenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- El compareciente declara bajo juramento, que la compañía no es contratista del Estado y de ninguna de sus Instituciones. Señor Notario, dignese incorporar las cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Dra. Maria Rosa Moreno Dávila. ABOGADO matricula dos mil ochocientos cincuenta y dos. C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega. DOCUMENTO HABILITANTE.

6/2

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMMEVICIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los dieciséis días del mes de Noviembre del 2007, a las 14H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Julio Matovelle y Lorenzo Piedra, con la asistencia de los señores: Norma Granda Ugalde, Gustavo Polo Granda, Mario Polo Granda, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la presidencia de la Sra. Norma Granda Ugalde y actuando como secretario el Señor Gustavo Polo Granda, Gerente de la Compañía, los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

1.- Aumento de Capital.- El señor presidente manifiesta que es necesario proceder al aumento de capital de la siguiente manera : setenta y cuatro mil doscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y tres centavos (\$ 74.272,43 USD), provenientes de la reinversión de utilidades del ejercicio 2006. , propone también que cada socio aporte en numerario, la socia Norma Granda Ugalde aporta noventa y seis centavos de dólar, el socio Gustavo Polo Grande aporta ochenta y cinco centavos de dólar, y el socio Mario Polo Granda aporta setenta y seis centavos de dólar, conforme consta en el cuadro de integración de capital para que el monto total del aumento sea de setenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 74.275,00 USD).

Luego de las respectivas deliberaciones, por unanimidad se aprueba la decisión de incrementar el capital social, con lo cual el capital suscrito y pagado de la

compañía asciende a la suma de ciento veinte y un mil doscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 121.262,00 USD).

El Presidente expone a los socios el cuadro de aumento de capital elaborado para el efecto el mismo que es aprobado por unanimidad, disponiendo que se agregue el cuadro aprobado al acta de esta sesión:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	REINVERSION UTILIDADES	APORTE NUMERARIO	CAPITAL PAGADO	NUM. DE PARTICIPACIONES
Mario Polo Granda	4699,00	7428,00	7427,24	0,76	12127,00	12.127
Norma Granda Ugalde	8458,00	13370,00	13369,04	0,96	21828,00	21.828
Gustavo Polo Granda	33830,00	53477,00	53476,15	0,85	87307,00	87.307
TOTAL	46987,00	74275,00	74272,43	2,57	121262,00	121.262

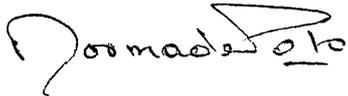
2.- **Reforma de los Estatutos Sociales:** Para guardar concordancia con las resoluciones antes tomadas, la Junta aprueba por unanimidad que se reforme el artículo cinco del Estatuto Social el mismo que dispondrá:

“El capital de la compañía es de CIENTO VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS dólares de los Estados Unidos de América (\$ 121.262,00 USD), dividido en ciento veinte y un mil doscientos sesenta y dos participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”.

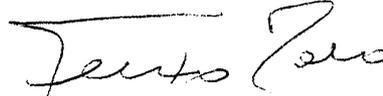
Se autoriza al Señor Gerente realice los trámites necesarios para la ejecución de lo resuelto en esta Junta.

Una vez agotado el orden del día se concede unos minutos de receso para que se proceda a redactar el Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se da lectura del documento, siendo aprobado por unanimidad.- A las 15H00 horas se clausura la sesión.

Firman los socios presentes.



Sra. Norma Granda Ugalde
PRESIDENTA



Sr. Gustavo Polo Granda
GERENTE GENERAL



Sr. Mario Polo Granda
SOCIO

Cuenca, diciembre 26 de 2005

Señor
GUSTAVO POLO GRANDA
Ciudad

De mis consideraciones:

Para los fines legales correspondientes comunico a Usted que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios IMMEVI Cia. Ltda., reunida en sesión el 20 de diciembre de 2005, tuvo a bien reelegir a Usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía para ejercer la representación legal de la misma, con las más amplias atribuciones de acuerdo a sus Estatutos, por el período de **DOS** años.

Para su conocimiento la Compañía fue constituida en la ciudad de Cuenca, el día 13 de Diciembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil con el número 743, constan las atribuciones para que Ud. pueda desempeñar dicho cargo.

En mi calidad de Presidente de la compañía, comunico a Ud., este nombramiento, el mismo que de ser aceptado por Ud., deberá ser inscrito en el Registro Mercantil, para que se surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Norma Granda
C.I. 010069425-6
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede, de GERENTE de IMMEVI Cia. Ltda.

GUSTAVO POLO GRANDA
C.I. 0101783090

Con esta fecha queda inscrito el presente
Nombramiento bajo el No. 27 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 06 ENE. 2006

El Registrador Mercantil



Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Gustavo Polo. F) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm. doce: ~~Vale~~

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta *lra* copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



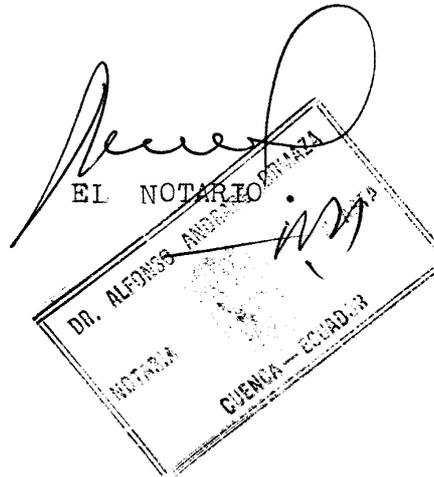
DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-786 de 20 de diciembre del 2007. Cuenca, 22 de diciembre del 2007.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañías IMMEVI CIA. LTDA, de fecha 27 de Noviembre del 2001, anoté que ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. 07-C-DIC-786 de fecha veinte de los corrientes, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Diciembre 26 del 2007.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.786 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte de diciembre del dos mil siete, bajo el No. 654 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **IMMEVI CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No.9.132. **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

